

LA MUERTE DE UN NOBLE NOVOHISPANO: EL CONDE DE REGLA

Verónica Zárate Toscano

Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora". México

Los vientos de noviembre corrían por los parajes de la hacienda de San Miguel de Regla, jurisdicción de Tulancingo, en la rica zona minera novohispana cercana a Pachuca, silbando entre los árboles y llevando consigo el vapor que emanaba de los estanques a temprana hora de la mañana. El constante circular y el «cuchicheo» de diversas personas en torno a la casa principal anunciaba un suceso de gran importancia. Sacerdotes, doctores, autoridades civiles, amigos y familiares, entraban y salían, murmuraban y rezaban. El año de 1781 agonizaba y en igual trance se encontraba el dueño de esta vasta propiedad.

Don Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla, había nacido el 10 de junio de 1710 en la Villa de Cortegana, en la lejana Andalucía. Inició la carrera de las letras en la Universidad de Salamanca, pero la muerte de su hermano mayor en la Nueva España hizo que se dirigiera al Nuevo Mundo para arreglar la herencia que aquél había dejado. Posteriormente, se trasladó a Querétaro a trabajar con su tío Juan Vázquez de Terreros, de cuyos negocios se hizo cargo a su muerte. En 1743, se asoció con José Alejandro Bustamante para la explotación de las vetas de La Vizcaína y Santa Brígida en Real del Monte, las que a partir de entonces produjeron enormes cantidades de plata. Paulatinamente se fue colocando entre las personas más importantes y ricas del virreinato, acumulando títulos para sí y sus hijos.

El Conde estaba tendido en su cama, víctima de un fuerte ataque de pulmonía. Los únicos miembros de su familia que lo acompañaban eran sus cuatro hijas «doncellas»: María Micaela Gregoria (de 24 años), María Antonia (22 años), María Ignacia (21 años) y María Dolores (16 años). Al otro lado del mar estaban, estudiando en el Colegio de Nobles de Madrid, sus descendientes varones, Pedro Ramón (20 años) y

José María Antonino (15 años). María Antonia, esposa de don Pedro, se había adelantado en el camino hacia el más allá después de su octavo parto en 1766.

A través de diversos documentos, he logrado reconstruir la agonía, muerte y honras del Conde, así como las dificultades que enfrentaron los herederos del que se consideró en su momento el hombre más rico de la Nueva España. A través del análisis de los testimonios documentales, mostraré las actitudes ante la muerte entre el moribundo, sus familiares, allegados, amigos y las autoridades que se preocuparon por salvar a sus herederos y cuantiosa fortuna. El tratamiento del problema de las actitudes ante la muerte proporcionará igualmente elementos valiosos para conocer el estilo de vida y los modos de pensar y vivir la vida, es decir, la cosmovisión de los seres humanos -en este caso, los nobles novohispanos.

Asimismo, examinaré cómo se manifestó en ese periodo la socialización de la muerte, es decir, el vínculo entre vivos y muertos a través de la devoción religiosa y los lazos familiares. Considero que cada sociedad ha desarrollado una serie de creencias, valores, ceremonias y rituales -una cultura de la muerte- para ayudar a sus miembros a enfrentar el término de la vida terrenal. Sin duda, las actitudes de los nobles ante la muerte formaban parte del bagaje cultural que existía en el ambiente pero a la vez tenían una forma propia de representación simbólica.

Los hombres, al buscar la salvación de sus almas, también intentaban consolidar ciertos elementos necesarios para reforzar su identidad, asegurar la permanencia y pertenencia del grupo. Por ello, al encontrarse en el umbral entre la vida y la muerte, recurrían a valores y símbolos que satisfacían los requerimientos espirituales y materiales. Las ideas acerca de la muerte y la toma de conciencia de su inminencia, se volvieron un mecanismo de reconocimiento sectorial que generó una serie de ritos. Éstos diferenciaban -en el mundo novohispano-, a los nobles del resto de la sociedad y, a la vez, afectaban a moribundos, difuntos y sobrevivientes, incluso a los grupos sociales de menores recursos, cuya participación en las ceremonias mortuorias tenía un gran realce. Considero que las actitudes ante la muerte reflejan las características intimistas de un grupo social determinado, en cuanto se refiere a las maneras de pensar, actuar e imaginar, tanto en el plano material como en el espiritual, causadas por la transmisión de los valores y los bienes pecuniarios. Es factible que la nobleza cimentara su unidad en una serie de prácticas y tradiciones compartidas y una cosmovisión que le daba forma y cohesión al estrato. Sin embargo, hay que tener en cuenta que cada familia presentaba ciertos rasgos distintivos que guardaban relación directa con el origen, antigüedad de su linaje e incluso con la cuantía de sus bienes económicos.

Ahora bien, los últimos momentos que pasó sobre la tierra el Conde de Regla los relata su sobrino Antonio Romero de Terreros:

Tres días duró su enfermedad, la que fue una finísima pulmonía, la que desde que se manifestó lo declaró mortal, dejándole el segundo día, después de tanto

peligro del primero, cuatro horas en las que con mucha entereza y fervor pudo reconciliarse. Después de esto, llamó a su hija y mi prima la mayor, a la que le hizo ciertos encargos, le entregó el testamento, cédulas y otros papeles muy útiles de la casa, los que le mandó guardase, y guardados que fueron, volvió a recibir los encargos y memorias que mi señor tío le comunicó. Le dijo se fuese a comer y volviese a la tarde, lo que no se pudo verificar, por haber vuelto el difunto mi señor tío al delirio que siguió hasta su muerte. Esta sucedió a las ocho y tres partes de la noche del veintisiete del que rige, en manos del reverendo padre guardián¹.

En sus últimos momentos, don Pedro era atendido por curanderos de cuerpos y almas, en especial por el guardián del Colegio de San Francisco de Pachuca, fray José Ruiz de Villafranca y Cárdenas, quien lo confesó. Cumplida su penitencia, fue ungido con los Santos Oleos, recibiendo los beneficios del sacramento de la Extremaunción. Éste era un signo externo que anunciaba a los presentes la inminencia de la muerte y para el agonizante era un auxilio más para conseguir el perdón eterno. Sin embargo, la creciente gravedad de su condición hizo que le sobreviniera un síncope, lo que impidió que tuviera tiempo de recibir por última vez la sagrada Eucaristía.

Su confesor Villafranca elaboró un texto titulado *Llanto de la religión derramado en la muerte del señor don Pedro Romero de Terreros*, en el que no escatimó en elogios sobre sus virtudes y lo quería hacer aparecer como uno de los más piadosos benefactores que habían pisado la tierra, y asimismo destacarlo como un ejemplo a seguir. Según su mirada, el Conde estaba por demás calmado y, en medio de los accesos de su enfermedad, era él quien tranquilizaba a sus desconsoladas hijas y a cuantos lo rodeaban, con frases como las que le dirigió a un enfermero:

Usted se ha asustado, pero esté entendido que si me dijera que mañana me muero, no había de ver más de lo que ahora ha visto, porque todo está hecho, cuanto he podido hacer, y lo que falta, es porque no he podido; y así no soy responsable a Dios; y con llamar a las Chicas y decirles cuatro palabras, todo está acabado².

Estas expresiones pueden muy bien sintetizar las ideas del Conde ante su inminente muerte a la avanzada edad de 71 años. En ellas parece evidente que había cum-

¹ Carta de Antonio Romero de Terreros al Virrey Martín de Mayorga, Pachuca 28-XI-1781, Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Indiferente General, 1609.

² JOSÉ RUIZ DE VILLA FRANCA Y CARDENAS, *Llanto de la religión derramado en la muerte del señor don PEDRO ROMERO DE TERREROS, Caballero del Orden de Calatrava, Conde de Regla. Perpetuado en las exequias funerales y honras fúnebres que como a su síndico apostólico y bienhechor insigne, le hizo el Colegio Apostólico de N.S.P.S. Francisco de Pachuca, siendo guardián el R.P.Fr. [...], predicador apostólico, presidente de las misiones de infieles, revisor y expurgador de libros por el Santo Oficio, etc.*, Impreso en México por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, 1782, [130 pp.]. Reimpreso en México en 1796 por José de Zúñiga y Ontiveros.

plido con todos los deberes de un buen cristiano y enfrentaba su destino final en plenas facultades, resignación y tranquilidad. Su conciencia estaba serena por creer que había dejado arreglados los asuntos espirituales y mundanos.

Como puede verse, este relato no difiere demasiado del anterior pero no es el único elemento de análisis. Existen otros documentos que nos permiten acercarnos a este hombre en las postrimerías de su vida: su testamento y una carta de despedida que escribió a sus hijos. Dichos testimonios son una evidencia nítida de su actitud ante la muerte y ante la vida misma.

El testamento, -como documento notarial- para los miembros de la élite, y especialmente los nobles, dejaba establecidas una serie de indicaciones para la salvación del alma, la preservación del patrimonio y la supervivencia del linaje. Estos documentos tuvieron funciones diversas, entre las que se puede mencionar el cumplir con las normas eclesiásticas y los preceptos cristianos, constituir un instrumento legal que garantizara el cumplimiento de la última voluntad y servir de guía para las futuras acciones de los herederos. Se puede objetar que los testamentos aportan una visión fragmentaria de la verdadera voluntad de los sujetos históricos, que están hechos con la consciencia de que se volverán oficiales en la pluma de un escribano y que estarán a la vista de todos para reflejar una pose o postura. Sin embargo, por el hecho de ser dictados en el último momento o teniendo presente el acecho eventual de la muerte, son testimonios invaluable para entender cómo la sociedad vivía su religión, su visión del más allá, los valores del bien y el mal, las relaciones familiares y cómo los nobles tendían puentes entre una generación y otra. En pocas palabras, nos permiten insertarnos en sus mentalidades.

Sin embargo, para don Pedro no parecía ser suficiente este documento legal, sino que consideró prudente y necesario comprometer sentimentalmente a su familia ratificando sus consejos en un texto más íntimo, del que me ocuparé más adelante.

Cumpliendo con las leyes de la materia, el Conde de Regla había otorgado su testamento en la ciudad de México seis años antes, es decir el 9 de septiembre de 1775. Con ello quedaba limpio del «pecado de omisión» que representaba el morir intestado. Tal como era costumbre, declaró que otorgaba su última voluntad «temeroso de la muerte, que es natural a toda viviente criatura y deseoso de que su hora incierta no me halle desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mi conciencia»³.

Al despreocuparse de las cuestiones materiales, podría emplear los últimos instantes en la tierra para la preparación espiritual que asegurara el tránsito a la otra vida y la entrega de su alma al Creador.

³ Archivo de Notarías de la Ciudad de México (AN), Bernardo Rivera Buitrón, 9-IX-1775.

Los testamentos contemplaban, pues, el destino de los restos mortales, así como los elementos de apoyo para conseguir el bienestar del alma. En otro plano menos espiritual, se ocupaban del reconocimiento de los herederos y la distribución de los bienes materiales. Como es bien sabido, en el caso del Conde de Regla eran cuantiosos, al grado que éste ha sido llamado por uno de sus biógrafos «El Creso de la Nueva España», aludiendo al legendario rey de Lidia que poseía grandes riquezas.

Pero más que hablar de sus vastas y productivas posesiones, interesa por ahora destacar los auxilios materiales de que se valió el Conde para tratar de asegurar el eterno descanso de su alma. Llegado el momento del tránsito al más allá, salía a relucir la verdadera devoción del ser humano; asimismo adquirían importancia las demostraciones de caridad y humildad hechas a lo largo de toda una vida. Siempre piadoso, buen previsor y aparentemente con una gran necesidad de tranquilizar su conciencia, con el paso de los años ya había destinado fuertes sumas de dinero con el fin de que se dijeran una enorme cantidad de misas. Por ejemplo, reconocía haber gastado, en nueve años, 57.000 pesos en igual número de misas por el alma de su difunta esposa, lo que es una muestra palpable de que no escatimaba recursos cuando se trataba de hacer una inversión en el más allá.

Asimismo manifestaba su deseo de que sus hijos mandaran decir misas «por mi alma y la de la señora doña María Antonia Josefa su madre y las de mis ascendientes y por la salud del Rey nuestro señor y felicidades del estado». Y por si su obsesión por las misas no fuera suficiente, había apelado al papa Clemente XIV, el hombre más cercano a Dios, quien le había concedido diversas gracias e indulgencias para él y su familia.

Tal vez una de las obras de beneficencia de Pedro Romero de Terreros más recordada hasta hoy en día, fue la fundación del Real y Sacro Monte de Piedad de Animas, aprobado por real cédula de Carlos III el 2 de junio de 1774. Su objetivo era prestar dinero a las clases humildes a cambio de un módico interés. Éste sería destinado, después de socorrer a los desvalidos, a sufragar misas por el alma del Conde, las de sus familiares y en general por los fieles difuntos⁴. Es decir, una institución para mantener viva la flama y memoria de los ausentes.

Además, había buscado relacionarse de una manera poco ostentosa con varias comunidades religiosas para que, en un intercambio de beneficios, le correspondieran con «muchas misas y otros sufragios» a cambio de cuantiosos donativos. El bienestar de su alma en el más allá también quedaría asegurado mediante la fundación de una capellanía. Esto significaba que se proporcionaba manutención a un sacerdote a cam-

⁴ Manuel ROMERO DE TERREROS, *El Conde de Regla, Creso de la Nueva España*, México, Ediciones Xóchitl, 1943, p. 120.

bio de que celebrara misas a favor de don Pedro y su familia. Tampoco puede pasarse por alto el hecho de que otorgara dotes a mujeres de escasos recursos que quisieran seguir la carrera religiosa. Y por último, había dejado estipulado que el día de su entierro se repartiera dinero a los pobres esperando que rezaran por él en agradecimiento. Todas estas personas, que habían sido objeto de la prodigalidad del Conde, pueden englobarse en la categoría de «intercesores terrestres» en el sentido de que mediante sus rogativas individuales o colectivas estaban contribuyendo a su eterno descanso⁵.

Por otra parte, la vocación mariana del Conde se manifestaba en sus deseos por celebrar fiestas en honor de la Madre de Dios. Así pues, declaró

tener hechas varias alhajas con el destino de que puedan servir en la Capilla de Nuestra Señora de Regla, cita en mi hacienda de este nombre, y es mi voluntad que [...] sólo se use de las alhajas en el día 8 de septiembre que es el en que se celebra la fiesta de Nuestra Señora de Regla, titular de la capilla.

El hecho de haber adoptado esta advocación para su título de nobleza nos habla claramente de su devoción a la imagen que se veneraba en su región de origen.

La imagen de la «Virgen de Regla» tiene el rostro y las manos de color negro, mientras que el niño que sostiene en sus brazos es blanco. Cuenta la leyenda que fue mandada hacer por San Agustín en Tagaste, Africa para colocarla en su oratorio. Tras su muerte, para evitar que fuera profanada, un discípulo suyo se embarcó con ella, llegando a las costas andaluzas. Fue colocada en una capilla pero más adelante, para salvarla de los invasores árabes, se la ocultó en un pozo, donde permaneció por varios siglos. En 1331, un fraile agustino tuvo una revelación y la encontró enterrada cerca de Cádiz. A partir de entonces fue instalada en un monasterio cerca de Chipiona⁶.

El Conde extendió el culto a la Virgen de Regla en sus propiedades e instaló una reproducción en lienzo de la imagen en la capilla de una de sus haciendas. Sin embargo, hasta donde he podido averiguar, no mantuvo un lazo con el culto en Huelva, tal como lo hicieron otros emigrantes favorecidos en el Nuevo Mundo, que enviaron aportaciones en metálico o en alhajas litúrgicas a parroquias y ermitas de los sitios en que habían visto la luz por vez primera⁷.

Pero es evidente que encontró otros caminos al cielo. Su «devoción» lo llevó a proponer y financiar el establecimiento de una misión «en tierras de infieles», a orillas del río San Sabá, en Coahuila. El hecho de que los comanches respondieran a la pie-

⁵ Michel VOVELLE, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses des testaments*, Paris, Librairie Plon, 1973.

⁶ ROMERO DE TERREROS, *Creso*, pp. 16-19.

⁷ *Plata labrada de Indias. Los legados americanos a las iglesias de Huelva*, Monasterio de Santa Clara de Moguer, Huelva, Patronato Quinto Centenario, 1992.

dad cristiana dando muerte a los misioneros, no opacó las buenas intenciones del Conde que buscaba contribuir de alguna manera a la evangelización de los indios bárbaros. Tal vez un poco más exitoso fue su deseo de compartir los beneficios de la religión con sus allegados. En todas sus casas, fincas y haciendas tenía una capilla en la que se celebraban misas para él, su familia y sus dependientes.

En este sentido, como bien ha observado Edith Couturier, Pedro Romero de Terreros no construyó grandes y flamboyantes iglesias en las comunidades mineras que dominó, tal como lo hicieran sus rivales en riqueza, José de la Borda, patrocinador de Santa Prisca de Taxco, y el Conde de la Valenciana, que auspició la construcción del templo de ese nombre en Guanajuato⁸. Sin embargo, diversos documentos demuestran la preocupación del Conde de Regla por mantener entre sus trabajadores «la Fe» y ayudarlos a cumplir con los preceptos de confesión y comunión, enviándoles misioneros de los Colegios Apostólicos franciscanos. Lo único que esperaba a cambio de esas acciones era que, en sus pláticas, los religiosos pidieran al auditorio que lo encomendara a Dios con un Padre Nuestro y una Ave María.

Resulta un tanto paradójico y hasta irónico que pocos años después de que sus trabajadores le habían hecho una huelga en Real del Monte como protesta por el sistema de explotación que utilizaba en las minas, el Conde les pidiera que actuaran como intermediarios ante Dios. No hay que olvidar además que, durante dicho conflicto, su vida había estado en grave peligro, razón por la cual se había ido a refugiar durante sus últimos años a la hacienda de San Miguel donde la muerte lo encontró⁹.

Siguiendo la costumbre de la época colonial, el deceso se anunció a la comunidad mediante el tañer de las campanas que tocaban «a difunto». Después que el alma se elevaba, dejaba atrás el cuerpo que había habitado en la tierra. Éste debía aún representar su papel central en la ceremonia fúnebre y por tanto era necesario prepararlo para el velorio y entierro. Después de ser embalsamado, se le vestía con la ropa que el propio difunto o sus familiares habían escogido para tal ocasión. En este caso se le amortajó, siguiendo sus deseos, con el hábito franciscano. Esta elección era una señal de humildad y demostración de que se seguían los preceptos de San Francisco, fundador de la orden. Así fue velado, probablemente en la capilla de la hacienda.

La transportación del cadáver hacia su última morada brindaba la oportunidad a los vivos de despedirse del difunto y mostrarle sus afectos o rencores. Sería interesante conocer las opiniones de los trabajadores que, en una noche lluviosa, veían pasar al Conde de Regla durante su último recorrido, siguiendo el camino que comunicaba a

⁸ Edith COUTURIER, «The Philanthropic Activities of Pedro Romero de Torres: First Count of Regla (1753-1781)», *The Americas*, vol. XXXII, n.1, julio 1975, p. 28.

⁹ Doris M. LADD, *Génesis y desarrollo de una huelga. Las luchas de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775*, México, Alianza Editorial, 1992.

San Miguel con Pachuca a través de la zona minera que tanta riqueza le había proporcionado.

El día 29 de noviembre, cumpliendo con su última voluntad, fue enterrado a las once de la mañana en el Colegio Apostólico de Misioneros de Propaganda Fide de Nuestro Padre San Francisco de Pachuca, precisamente en el presbiterio de la iglesia, delante del altar de Loreto «donde se entierran los religiosos».

Además «del ataúd clavado, se le hizo contracajón por disposición de sus hijas», para trasladarlo a la capilla que querían hacerle en la misma iglesia. Desde 1771 don Pedro había sido nombrado Patrono Perpetuo del Colegio, lo que le daba el «derecho de fabricar capilla y entierro en la iglesia, poner su escudo de armas sobre la puerta principal y erigir su estatua y la de su esposa en el sitio que tuviera por conveniente»¹⁰. A cambio de tales privilegios, había proporcionado recursos para realizar algunos arreglos materiales en el Colegio¹¹.

Dicha capilla no llegó a realizarse y actualmente no hay pista alguna que indique el lugar exacto donde quedaron sus restos. Al cambiar el piso de la iglesia, desapareció la lápida que cubría la fosa, la cual aparentemente era similar a la de otros difuntos connotados como el virrey Bucareli en la Basílica de Guadalupe. Suponemos que podría estar enterrado debajo del altar que custodia actualmente las reliquias de Santa Columba, las cuales fueron donadas al convento por su hija, la Marquesa de San Francisco. A partir de ese momento, comenzaron los acostumbrados y rigurosos 10 días de luto.

La noticia de la muerte de don Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla, cruzó tierra y mar por distintos medios y, como se verá líneas abajo, fueron múltiples las respuestas que se recibieron. Aunque sólo conocemos las cartas de carácter oficial, no dudamos de la existencia de otras epístolas con un tinte más íntimo y personal, tal y como se recibieron por el fallecimiento de su hijo el segundo Conde, ocurrido en 1809. En ellas, servidores, amigos, compadres y allegados, manifestaban a su viuda el dolor que experimentaban por la muerte de Pedro Ramón, le aseguraban que dedicarían sus oraciones para lograr el eterno descanso de su alma y solicitaban a Dios la fortaleza para que su viuda e hijo sobrellevaran con resignación la pérdida de un hombre tan virtuoso y católico¹².

¹⁰ Manuel ROMERO DE TERREROS, «El entierro del Conde de Regla», en *Cosas que fueron*, México, Imprenta de J.I. Muñoz, 1937, pp. 111-112.

¹¹ Francisco CANTERLA Y MARTIN DE TOVAR, *Vida y obra del primer Conde de Regla*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, p. 127.

¹² Como los descendientes tenían la costumbre de conservar este tipo de documentos, entre los papeles de la familia Romero de Terreros que tiene microfilmados el Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte y Pachuca (AHCMP), están las que recibió la familia a la muerte del segundo Conde por parte de sus amigos y allegados. (AHCMP), Archivo de Manuel Romero de Terreros, rollo VII, T-13, leg. J, 1809-1814, correspondencia de la Condesa de Regla II.

Pero volviendo al personaje que nos ocupa, diré que la familia del primer Conde recibió cartas de condolencia del soberano, el virrey y demás autoridades de la Metrópoli y de la Nueva España en las que, además del pésame, se manifestaban otro tipo de apoyos materiales.

El Conde había abandonado la vida terrenal pero dejaba detrás de sí una cuantiosa y dispersa fortuna. Las hijas escribieron al virrey Martín de Mayorga notificándole su deceso y suplicando su protección para la formación de los inventarios del difunto y el cumplimiento de su testamento¹³.

De igual manera, apelaron a la buena relación de su padre con don José de Gálvez. Le manifestaron que las había dejado «tan llenas de bienes de fortuna, como consuetudadas por la orfandad» en que habían quedado, así como por su inexperiencia en los negocios. El Ministro de Indias les contestó desde El Pardo el 21 de marzo de 1782 en estos términos:

Me ha sido muy sensible la noticia que v.s.s. me dan en su carta de 4 de diciembre último del fallecimiento del señor Conde de Regla su padre, acaecido en 27 de noviembre anterior, y crean v.s.s. que nadie las acompaña tan de veras como yo en su pena y que en todos tiempos me encontrarán propicio a cuando pueda conducir a su bienestar. Es una justa recompensa de la buena amistad y afecto que debí al difunto y lo haré siempre con gusto por lo que v.s.s. se merecen. [...] Como este correo ha llegado en vísperas de pasar la Corte a Madrid, la semana próxima daré a sus hermanos de v.m.s. la noticia de la muerte de su padre suavizándoles la pena que ha de causarles con las consideraciones más propias y oportunas. Y dispondré que en la primera ocasión segura que se presente, se regrese el mayor a ese reino como v.s.s. desean y conviene a sus intereses. Repito a v.s.s. que miraré siempre su casa e intereses con particular afecto y desearé que Nuestro Señor las guarde muchos años¹⁴.

Cabe señalar que la intervención de las autoridades reales resultaba verdaderamente necesaria, puesto que cuando la familia estaba sumergida en la pena, se hicieron presentes ciertas personas que pretendían intervenir en la distribución de la fortuna, sobre todo atendiendo a que la testamentaría no se podía llevar a cabo en virtud de encontrarse parte de los herederos y supuestos albaceas lejos de la Nueva España.

Es importante señalar que el Conde y sus posesiones gozaban de general y absoluta inhibitoria de las justicias ordinarias, concedida por el gobierno y únicamente estaban sujetos a un juez privativo nombrado por el virrey. De esta manera, al no estar sujetos al fuero común, para proceder al cumplimiento de la testamentaría, era necesario seguir procedimientos especiales. José de Múzquiz, el juez privativo, consideró

¹³ AGI, Títulos de Castilla, 7B.

¹⁴ AGI, Indiferente, 1609.

necesario destinar parte de la tropa de la zona a custodiar los bienes del Conde para proceder en la facción de inventarios y distribución de los bienes¹⁵.

Sin embargo, el virrey había recibido la queja de que Múzquiz se había presentado justo en el momento de llegar con el cadáver del difunto al Colegio Apostólico y los había amenazado con apoderarse de las llaves y bienes del Conde. Como máxima autoridad del virreinato, contravino esta orden en virtud de que las hijas del Conde estaban nombradas como albaceas y decidió tomar personalmente cartas en el asunto, incluso mandando tropas que quedaran a las órdenes de la hija mayor.

El Conde, además de su propio título concedido en 1768, el cual heredaría el mayor de sus hijos, había adquirido los títulos de Marqués de San Francisco y de San Cristóbal para los otros varones. Pero como Francisco Xavier había fallecido en 1778, el primero de los marquesados quedó vacante y había dudas sobre que la sucesión recayera en su hija mayor María Micaela. El citado Villafranca, el 26 de septiembre de 1782 declaró que le constaba que tal era la voluntad del Conde. Y aunque el día antes de su muerte tenía intención de explicitarlo en una cláusula a continuación de su testamento,

porque entre otras cosas que me comunicó en su última enfermedad (en un intervalo que tuvo) estando en su sano acuerdo y juicio, una de ellas fue que se añadiese en dicho su testamento todo aquello que me pareciese conveniente según conciencia y los comunicados que me tenía hechos, los que no se asentaron en dicha última disposición porque interin se reflejaba todo lo oportuno para tan delicada materia, le asaltó al referido señor Conde de Regla un nuevo paroxismo de delirio que le duró hasta pocos instantes antes de expirar¹⁶.

Como puede verse, a pesar de sus afirmaciones, el Conde no pudo dejar arreglados todos sus asuntos materiales, lo que ocasionó a la familia ciertos inconvenientes, arreglados por la intervención de las autoridades reales.

Al día siguiente del entierro, Micaela, la hija mayor del difunto, revisaba con dos religiosos los papeles del Conde y encontró una carta que éste había escrito en sus últimos días. Su intención era que, si Dios se lo concedía, la oyeran los hijos que estuvieran con él en su «última presencia» y se las dejaba por escrito para que después meditaran «despacio» sobre los preceptos con los que pretendía guiar su conducta en la orfandad en que quedaban. Como se recordará, los varones estaban lejos y sólo después de un tiempo se enteraron de los últimos consejos de su padre. Sin embargo, por iniciativa de Villafranca y con el permiso de los descendientes, la epístola rebasó la in-

¹⁵ AGI, Indiferente, 1609, José de Muzquiz al Virrey Mayorga, 28-XI-1781.

¹⁶ AGI, Indiferente, 1609.

timidad del recinto familiar y de entonces a la fecha ha sido publicada en varias ocasiones¹⁷.

La ya famosa carta estaba firmada «en la hora de la muerte» por «Vuestro padre, el Conde de Regla». Ella repetía algunas recomendaciones que ya había dejado estipuladas en su testamento, en el sentido de que sus hijos evitaran «diferencias y todo género de discordia» y que guardaran «entre sí la paz y unión que es tan justa y debida entre personas de una relación y conjunción tan inmediata como la de hermanos».

En la epístola les pedía se auxiliaran unos a otros y sobre todo que procuraran «llevar ileso o sin mancha el honor, la moderación, la rectitud, la caridad, el respeto a los superiores». Estas máximas de conducta estaban dirigidas al mantenimiento de la armonía familiar. Por su parte, el lustre del apellido ante la sociedad debía asegurarse vigilando cuidadosamente el honor y crédito de familias y personas con las que se hicieran enlaces o uniones. Consideró importante recordarles la necesidad de llevar siempre «el santo temor de Dios por principio de vuestras operaciones, solicitud siempre [les decía] haceros útiles al prójimo y al Estado, amad al rey muy tiernamente y sedle sin cesar agradecidos». Finalmente, confiaba en que, a pesar de que su madre había fallecido cuando eran muy jóvenes, la tuvieran junto con él siempre en su memoria.

Ahora bien, en su testamento, don Pedro ordenó que en su entierro no hubiera «fausto ni pompa mundana». Es difícil saber si esta disposición pudo cumplirse cabalmente en el momento de depositar su cuerpo en la tierra. De cualquier manera, la última voluntad del difunto no impedía que posteriormente se le hicieran unas exequias en las que se le rindieran los honores a que era merecedor por su categoría social y humana.

Los franciscanos de Pachuca sintieron el deber moral de mostrar agradecimiento y tributar respetos al hombre que había fungido como su síndico apostólico y benefactor. Así pues, en los seis meses siguientes, prepararon la construcción de un monumento funerario con inscripciones y lienzos dignos de su patrono.

Las piras funerarias están consideradas dentro de lo que se ha llamado «arquitectura efímera», ya que se construían con el objetivo específico de lucir durante una ceremonia para después desaparecer, no sin antes dejar una huella profunda entre los

¹⁷ Se ha incluido en RUIZ DE VILLAFRANCA, *op. cit.*, pp. 117-125; CANTERLA, *op. cit.*, pp. 147-149; ROMERO DE TERREROS, *Creso*, pp. 148-156; Manuel ROMERO DE TERREROS, *Los Condes de Regla. Apuntes biográficos*, Méjico, Imprenta y Fotograbado M- León Sánchez, 1909, pp. 49-57; Ricardo ORTEGA Y PEREZ GALLARDO, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, 3ª edición, México, Imprenta de A. Carranza, 1908-1910, t.II; y en el periódico *El Siglo XIX*, tomo 72, n. 11, 712, 16-VIII-1877 dentro de Memoria Histórica del Nacional Monte de Piedad, por Antonio Villamil.

que las contemplaran¹⁸. Sin embargo, algunas de ellas se llegaron a inmortalizar a través de grabados o detalladas descripciones como la incluida en la publicación de Villafranca a que me he referido. Así es como podemos conocer la que se hizo en honor del Conde de Regla y que procedo a delinear.

Con madera bien trabada, se construyeron los cinco cuerpos del monumento funerario que adquirió la forma de una pirámide, siendo las partes de abajo de mayor tamaño que las de arriba y concluyendo en la parte superior con una columna rematada a su vez con un candil de 18 luces. Esta forma, comúnmente utilizada en ambos lados del mar, era una «alegoría de la vida humana, compuesta de cuerpo y alma, pues a su imagen nace de la tierra y cuanto más se eleva, tanto más se sutaliza y perfecciona»¹⁹. El armazón cubierto con tela, se pintó de tal manera que parecía hecho de mármoles y jaspes.

La luz jugaba un papel esencial en darle un aire maravilloso al catafalco. Así pues, los dos primeros cuerpos se acordonaron de barandillas y balaustres que eran acompañados de líneas de velas, las cuales, según la descripción, «daban con trémulas voces claras señas del quebranto que lloraban». En las esquinas, además, se habían colocado algunas hachas de cera de mayor tamaño. Tan excesivo podía llegar a ser el número de velas encendidas, que se corría peligro de incendio y se sabe que en algunas ceremonias estaban prevenidas gentes con cubos de agua dentro del túmulo o en partes estratégicas de la iglesia²⁰.

Las cuatro caras de cada cuerpo mostraban representaciones plásticas de las acciones, virtudes y sentimientos del Conde de Regla, símbolos que iban acompañados de versos que cumplían la misión de abundar en explicaciones sobre su significado.

En la base del monumento, se colocaron dos inscripciones en latín, dos sonetos en español y algunas liras que rellenaban los huecos. Una de ellas decía así:

Panteón triste, ¿hasta dónde
Pretendes levantar altivo el vuelo?
Si es a buscar al Conde
Haces bien en encumbrarte al mismo Cielo
Que a esa Región lucida
Guió siempre Pedro el curso de su vida

¹⁸ Francisco de la MAZA, *Las piras funerarias en la historia y el arte de México. Grabados, litografías y documentos del siglo XVI al XIX*, México, UNAM, 1946, 178 pp., ils.

¹⁹ Javier VARELA, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Ediciones Turner, 1990, p. 114.

²⁰ Véase VARELA, *op. cit.*, p. 124. Sobre la cera en las piras véase Alicia BAZARTE y Elsa MALVIDO, «Los túmulos funerarios y su función social en Nueva España. La cera, uno de sus elementos básicos», en *Espacios de mestizaje cultural. III Anuario Conmemorativo del V Centenario de la Llegada de España a América*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 1991, pp. 65-87.

Todas las piezas explicaban los motivos que habían tenido los religiosos franciscanos para hacer suyo el duelo por la muerte de don Pedro en virtud de todo lo que éste había hecho en su favor.

El segundo cuerpo se cubrió con cuatro pinturas. En la primera se veía una tropa de indios bárbaros frente a un hombre que derramaba dinero mientras hablaba con ellos, representando la empresa de las misiones establecidas en el río San Sabá de las que ya he hablado. La segunda aludía a los fondos que había dado el Conde para la reedificación de los colegios apostólicos de Querétaro, México y Pachuca. La tercera, que veía hacia el altar mayor de la iglesia, representaba a la piedad sentada en la cima de un monte repartiendo dinero a los pobres, con la que se recordaba la fundación del Monte de Piedad en la ciudad de México, institución que el Conde pretendía extender a Querétaro y Pachuca. Por último se observaba el Navío «Santa María de Regla», que el Conde había mandado construir en La Habana para auxiliar a la armada del rey a defender las costas americanas. Cabe añadir que dicho barco fue botado al agua el 4 de noviembre -día de San Carlos- de 1780 y participó con el paso del tiempo en la famosa batalla de Trafalgar.

Las cuatro columnas que sostenían este segundo cuerpo mostraban otras tantas virtudes de don Pedro: el temor de Dios, manifestado por el hecho de que siempre llevaba consigo un crucifijo; la devoción a la Virgen María a quien había dedicado su título y su hacienda principal; su religiosa abstracción, que lo hacía huir de aplausos -y perseguidores- y refugiarse en su hacienda, y por último la templanza por la moderación que mostraba el Conde en medio de sus riquezas.

El tercer cuerpo también se componía de cuatro pinturas que simbolizaban más virtudes. La primera aludía una vez más a la fe del Conde, a quien se representaba escuchando humildemente la voz de una matrona que señalaba al cielo, indicando a dónde debía encaminarse la atención del hombre. La segunda mostraba un jardín lleno de flores, especialmente azucenas, que recibían agua de un hombre. Esta pretendía ser una muestra de la generosidad de don Pedro por haber proporcionado dotes a buen número de monjas. El tercer lienzo representaba un aula con escolares atendiendo al maestro que tenía el dedo índice sobre la boca. Con ello se resaltaba la enseñanza asimilada por el homenajeador en el sentido de que no hablaba más de lo necesario. Finalmente se veía a un hombre con espada y escudo de víboras amenazando a otro que no se inmutaba, simbolizando así la tranquilidad de espíritu del Conde.

En el cuarto cuerpo se colocó un nicho donde estaban depositadas las insignias de la orden de Calatrava: hábito, sombrero, espadín, botas, etcétera. Era costumbre que aquellos que pertenecían a las órdenes militares fueran enterrados con el traje característico. Pero como el Conde había sido amortajado con el hábito de San Francisco, se decidió poner el uniforme militar en su pira funeraria.

El quinto cuerpo tenía una columna a la que se arimaba la estatua de la religión que, no habiendo podido estorbar el golpe de la parca sobre el Conde, procuraba evitar que su memoria quedara sepultada en la oscuridad.

El túmulo fue colocado en el centro del templo y durante toda la ceremonia fue custodiado por un piquete de Dragones. Con toda oportunidad, se repartieron cartas anunciando que las honras fúnebres se efectuarían con toda solemnidad el 28 de mayo de 1782 e invitando a todos los vecinos y moradores de Pachuca y poblaciones inmediatas. Una pertinaz lluvia de varios días amenazaba con eclipsar la esperada ceremonia e incluso impidió la asistencia de algunos invitados. Se sabe que el público no era muy numeroso pero con su presencia daba mayor lustre a la ceremonia: los religiosos de la Comunidad de San Juan de Dios, eclesiásticos seculares del partido, el Alcalde Mayor, los oficiales y jueces reales, así como los familiares y otras personas que tomaron el lugar que jerárquicamente les correspondía dentro de la iglesia del Colegio.

Las exequias celebradas en honor del Conde de Regla, siguieron un orden determinado que era común a todas las ceremonias luctuosas. A las nueve de la mañana del citado día, se encontraban reunidos todos los asistentes y dió inicio la función con la Vigilia de los Difuntos, entonada por los miembros de la Capilla de Zumpango, conocida como una «de las más surtidas de voces e instrumentos y de las más bien disciplinadas y compasadas de toda la provincia». La misa fue oficiada por el cura de Pachuca, Mariano Yturria, auxiliado de los ministros José Julián de Tapia, cura de Tezontepec, y Antonio Ramírez, ex-guardián del Colegio apostólico.

Durante la vigilia y la misa, los fusileros que habían bajado de Real del Monte y estaban formados en el cementerio o atrio de la iglesia, hicieron descargas a intervalos proporcionados. Cabe señalar que el privilegio de utilizar la artillería en estos actos estaba oficialmente limitado para los funerales de la familia real o del virrey, pero por lo que se desprende de esta relación, su uso estaba más difundido de lo que se cree y se aprovechaba para resaltar la categoría del difunto.

Terminado el oficio, se cantó un Responso y a continuación, fray José Ruiz de Villafranca, Guardián del Colegio, pronunció su oración panegírica. En ella recordó a los asistentes los principales hechos biográficos de Pedro Romero de Terreros, que bien podían leerse en cualquiera de las vidas ejemplares, las cuales abundaban en la literatura piadosa de la época. Vale la pena destacar la importancia que se daba en este sermón al tema del enriquecimiento, considerado como un pecado si se disfrutaba de una manera egoísta. Pero el Conde se había distinguido porque para él las riquezas no eran otra cosa que «asunto de beneficencia para los desvalidos e insolventes, argumentos de fidelidad y amor al rey y padrones de religiosidad y reverencia a Dios». La apología llegaba a ser desmedida al llamarlo «apoyo fiel de una cristiana religión», «padre de los pobres», etcétera.

No es fácil saber lo que cruzaba por la mente de los asistentes a esta ceremonia mientras paseaban su vista repetidamente por todas las partes de tan suntuoso monumento, se sumergían en el aroma del incienso, el humo de las velas y el perfume de las flores, y escuchaban a los predicadores poner como ejemplo a seguir las virtudes de un ser que había abandonado la vida terrenal para alcanzar la gloria eterna, pero al que jamás le caerían de más todas las oraciones que se hicieran perpetuamente por su alma.

Toda una vida de aventuras, riesgos, ganancias, pérdidas y riquezas obtenidas en el comercio, las haciendas y la minería quedaba honrada por el hecho de haber volteado la vista hacia los necesitados, desde el rey hasta el más pobre, imponiendo un estilo de vida emulado por sus sucesores.

En la muerte del primer Conde de Regla, con todos los sucesos que lleva implícitos, pueden distinguirse diversos momentos. El primero, íntimo, reviste una serie de características particulares, tan específicas como la familia misma. El segundo, rompe el ámbito de lo privado y permite la ingerencia de elementos externos que sancionan la muerte desde el punto de vista religioso, político, jurídico, social. Y por último, el difunto entra plenamente en el dominio público y se hace merecedor de todo tipo de demostraciones hacia su persona y sus sobrevivientes.

La agonía, muerte y memoria del personaje estudiado, se inserta en el análisis de las actitudes que pueden considerarse comunes a los miembros de la nobleza novohispana. Sus ceremonias se ubican en un escaño elevado en cuanto que sirven de modelos de imitación por parte de los niveles inferiores de la sociedad. Pero ellas mismas son imitación de las honras hechas a los virreyes difuntos, las cuales emulan, a su vez, las ceremonias fúnebres de la realeza. Todas manifiestan -a distintos niveles- la fastuosidad, ostentación de virtudes del difunto y la conjunción de elementos materiales y espirituales que aseguren la salvación del alma del difunto y el disfrute de la vida eterna.

FUENTES UTILIZADAS

- AGI: Archivo General de Indias, Sevilla. Títulos de Castilla 7B. Indiferente 1609.
- AN: Archivo de Notarías de la Ciudad de México. Bernardo Rivera Buitrón 1775.
- AHCRMP: Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte y Pachuca, Pachuca, Hidalgo, México. Archivo Manuel Romero de Terreros
- BAZARTE, Alicia y Elsa MALVIDO, "Los túmulos funerarios y su función social en Nueva España. La cera, uno de sus elementos básicos", en *Espacios de Mestizaje Cultural. III Anuario Conmemorativo del V Centenario de la Llegada de España a América*, México, UAM Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, Área de Historia de México, 1991, pp. 65-88.
- CANTERLA Y MARTIN DE TOVAR, Francisco, *Vida y obra del primer Conde de Regla*, prologado por José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, 160 pp., ils.
- COUTURIER, Edith, "The philanthropic activities of Pedro Romero de Terreros: first Count of Regla (1753-1781)", *The Americas*, v. XXXII, n. 1, July 1975, pp. 13-30.
- LADD, Doris, *Génesis y desarrollo de una huelga. Las luchas de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775*, México, Alianza Editorial, 1992, 234 pp.
- MAZA, Francisco de la, *Las piras funerarias en la historia y el arte de México. Grabados, litografías y documentos del siglo XVI al XIX*, México, UNAM, 1946, 178 pp., ils.
- ORTEGA Y PEREZ GALLARDO, Ricardo, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, 3a. edición, México, Imprenta de A. Carranza, 3 tomos, 1908-1910.
- Plata labrada de Indias. Los legados americanos a las iglesias de Huelva*, Monasterio de Santa Clara de Moguer, Huelva, Patronato Quinto Centenario, 1992, 160 pp.
- ROMERO DE TERREROS, Manuel, "La casa del Conde de Regla", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 5a. época, t. V, s.a., pp. 424-431.
- *Los Condes de Regla. Apuntes biográficos*, México, Imprenta y fotografía de M. León Sánchez, 1909, 132 pp.
- *Cosas que fueron*, México, Imprenta de J. I. Muñoz, 1937, 242pp, ils.
- *El Conde de Regla. Cresco de la Nueva España*, México, Ediciones Xóchitl, 1943, 188 pp.
- RUIZ DE VILLA FRANCA Y CARDENAS, Joseph, *Llanto de la religión derramado en la muerte del señor don PEDRO ROMERO TERREROS, caballero del orden de Calatrava, Conde de Regla. Perpetuado en las exequias funerales y honras fúnebres que como a su síndico apostólico y bienhechor insigne, le hizo el Colegio Apostólico de N.S.P.S. Francisco de Pachuca, siendo guardián el R.P.Fr. [...], predicador apostólico, presidente de las misiones de infieles, revisor y expurgador de libros por el Santo Oficio, etc.*, Impreso en México por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, 1782, [130 pp.]. Reimpreso en México 1796 por José de Zúñiga y Ontiveros
- El Siglo XIX*, México, 16-viii, 1877

VARELA, Javier, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Turner, 1990, 228 pp.

VOVELLE, Michel, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses des testaments*, Paris, Librairie Plon, 1973, 700 pp.